

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL DE CUENTAS

- 6847** *Corrección de errores de la Resolución de 4 de julio de 2016, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2016, sobre sustitución de la remisión de las cuentas justificativas de los gastos de funcionamiento como consecuencia de la celebración de procesos electorales por certificados remitidos por medios telemáticos.*

Advertido error en la publicación de la Resolución de 4 de julio de 2016, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2016, sobre sustitución de la remisión de las cuentas justificativas de los gastos de funcionamiento como consecuencia de la celebración de procesos electorales por certificados remitidos por medios telemáticos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de fecha 7 de julio de 2016, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 47583, apartado cuarto, primera línea, donde dice: «El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente...», debe decir: «El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente...».